

INDICE SISTEMÁTICO

I.- NOTAS SOBRE LOS MATERIALES NORMATIVOS DE LA MEDIACIÓN EN ARAGÓN

1.- El marco normativo de la mediación en Aragón	5
2.- Contenido y estructura de las fuentes normativas	8
3.- Perspectivas de futuro	9
Bibliografía	11

II.- NORMATIVA ARAGONESA

1.- CÓDIGO DEL DERECHO FORAL DE ARAGÓN

Preámbulo	13
[...]	
III.- Libro Primero.- Derecho de la persona	13
[...]	
10.- Efectos de la ruptura de convivencia de los pdres con hijos a cargo	13
[...]	
Libro Primero. Derecho de la persona	14
Título II.- De las relaciones entre ascendientes y descendientes	14
[...]	
Capítulo II.- Deber de crianza y autoridad familiar	14
[...]	
Sección 3ª.- Efectos de la ruptura de la convivencia de los padres con hijos a cargo	14
[...]	
Subsección 3ª.- Mediación familiar	14
Artículo 78.- Mediación familiar	14
[...]	
Subsección 4ª.- Medidas de aplicación en defecto del pacto de relaciones familiares	15
Artículo 80.- Guarda y custodia de los hijos	15
[...]	
Disposiciones transitorias	15
[...]	
Disposiciones referidas al libro primero	15
[...]	
Séptima.- Régimen provisional de mediación familiar	15

2.- LEY 4/2007, DE 22 DE MARZO, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ARAGÓN

Preámbulo	17
[...]	
V	17
[...]	
Capítulo IV.- Medidas de protección y apoyo a las víctimas	17
[...]	
Sección 2ª Servicios de protección y apoyo	17
Artículo 25.- Servicio de mediación familiar	17

3.- LEY 9/2011, DE 24 DE MARZO, DE MEDIACIÓN FAMILIAR DE ARAGÓN

Preámbulo	19
Capítulo I.- Disposiciones generales	22
Artículo 1.- Objeto	22
Artículo 2.- Concepto de mediación familiar	22
Artículo 3.- Ámbito de aplicación	23
Artículo 4.- Servicios de mediación familiar	23
Artículo 5.- Conflictos susceptibles de mediación familiar	23
Artículo 6.- Alcance de la mediación familiar	24
Artículo 7.- Principios generales de la mediación familiar	24
Capítulo II.- El mediador familiar	25
Artículo 8.- El mediador familiar	25
Artículo 9.- Derechos del mediador familiar	25
Artículo 10.- Deberes del mediador familiar	25
Artículo 11.- Responsabilidad del mediador familiar	26
Capítulo III.- Desarrollo de la mediación familiar	26
Artículo 12.- Momento para plantear la mediación familiar	26
Artículo 13.- Inicio de la mediación familiar	26
Artículo 14.- Especialidades de la iniciación de la mediación familiar por la Autoridad Judicial	27
Artículo 15.- Designación del mediador familiar	27
Artículo 16.- Reunión inicial	27
Artículo 17.- Funciones del mediador familiar	28
Artículo 18.- Duración de la mediación familiar	28
Artículo 19.- Final de la mediación familiar	28
Artículo 20.- Ratificación judicial de los acuerdos	29
Capítulo IV.- Competencias y organización administrativa	29
Artículo 21.- Órgano competente en materia de mediación familiar	29
Artículo 22.- Funciones del departamento competente en mediación familiar del Gobierno de Aragón	29
Artículo 23.- Registro de Mediadores Familiares de Aragón	29
Artículo 24.- Coste de la mediación familiar	30
Capítulo V.- Régimen sancionador	30

Artículo 25.- Definición y tipos de infracciones	30
Artículo 26.- Infracciones leves	30
Artículo 27.- Infracciones graves	30
Artículo 28.- Infracciones muy graves	30
Artículo 29.- Prescripción de las infracciones	31
Artículo 30.- Sanciones	31
Artículo 31.- Graduación	31
Artículo 32.- Órgano competente	32
Artículo 33.- Prescripción de las sanciones	32
Artículo 34.- Procedimiento sancionador	32
Disposición adicional primera.- Difusión de información sobre el servicio de mediación familiar	32
Disposición adicional segunda.- Términos genéricos	32
Disposición transitoria única.- Designación de mediadores familiares	32
Disposición final primera.- Desarrollo reglamentario	32
Disposición final segunda.- Entrada en vigor	32

4.- LEY 9/2014, DE 23 DE OCTUBRE, DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN

Preámbulo	33
[...]	
II	33
[...]	
III	33
[...]	
Título I.- Medidas de protección, atención y apoyo a las familias	33
[...]	
Capítulo II.- Medidas de apoyo a la familia	33
Sección primera.- Medidas materiales	33
[...]	
Artículo 18.- Medidas en materia de servicios sociales	33

5.- DECRETO 12 /2015, DE 10 DE FEBRERO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE CREAN EL CENTRO ARAGONÉS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN Y EL REGISTRO DE MEDIADORES E INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN DE ARAGÓN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FOMENTO DE LA MEDIACIÓN

I.-	35
II.-	36
III.-	36
IV.-	37
Capítulo I.- Disposiciones generales	38
Artículo 1.- Objeto y ámbito territorial	38

Artículo 2.- Colaboración con Colegios Profesionales y otros entes de derecho público o privado para el fomento y promoción de la mediación	38
Capítulo II.- El Centro Aragonés de Coordinación en Materia de Mediación	38
Artículo 3.- Creación y objeto	38
Artículo 4.- Espacio de mediación	38
Artículo 5.- Funciones	38
Capítulo III.- Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón	39
Sección 1ª.- Disposiciones generales	39
Artículo 6.- Creación y objeto	39
Artículo 7.- Naturaleza y dependencia orgánica y funcional	39
Artículo 8.- Objeto de inscripción y efectos	40
Artículo 9.- Estructura	40
Artículo 10.- Presunción de exactitud y veracidad. Acceso al contenido del Registro	40
Artículo 11.- Solicitud	41
Artículo 12.- Resolución y su	41
Artículo 13.- Recurso de alzada	41
Sección 2ª.- Inscripción de los mediadores	41
Artículo 14.- Sujetos inscribibles. Titulación y formación de los mediadores	41
Artículo 15.- Inscripción. Solicitudes individuales y colectivas	41
Artículo 16.- Solicitud. Declaración responsable	42
Artículo 17.- Baja en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón	42
Artículo 18.- Actualización de datos	43
Sección 3ª.- Inscripción de las instituciones de mediación	43
Artículo 19.- Sujetos inscribibles	43
Artículo 20.- Solicitud	43
Artículo 21.- Actualización de datos	44
Capítulo IV.- Fomento del uso de la mediación	44
Artículo 22.- Programa de Gratuidad de la Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles	44
Artículo 23.- Reconocimiento de la condición de beneficiario	44
Artículo 24.- Elección de mediador	45
Artículo 25.- Abono de los honorarios profesionales correspondientes a actuaciones incluidas en el Programa de Gratuidad de la Mediación en Asuntos civiles y Mercantiles	45
Artículo 26.- Planes de fomento de la mediación	45
Disposición adicional primera.- Otros procedimientos de mediación	45
Disposición adicional segunda.- Referencias terminológicas	45
Disposición final primera.- Facultad de desarrollo	45
Disposición final segunda.- Modificación de la relación de puestos de trabajo	45
Disposición final tercera.- Creación del Fichero de Datos de Carácter Personal	46
Disposición final cuarta.- Entrada en vigor	46

**6.- RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2012, DE LA DIRECTORA
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE
ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS
COMPETENCIAS QUE TIENE ENCOMENDADAS EN MATERIA DE
MEDIACIÓN FAMILIAR INTRAJUDICIAL**

Primero.- Objeto	47
Segundo.- Ámbito competencial de la Dirección General de Administración de Justicia	47
Tercero.- Ámbito territorial de actuación	48
Cuarto.- Iniciación del expediente	48
Quinto.- Designación del profesional técnico	48
Sexto.- Sesión informativa	48
Séptimo.- Renuncia de la mediación	48
Octavo.- Aceptación de la mediación	48
Noveno.- Mediación	48
Décimo.- Finalización del expediente	48
Undécimo.- Información estadística	49
Duodécimo.- Agilidad en las comunicaciones	49
Decimotercero.- Protocolos normalizados	49

III.- NORMATIVA ESTATAL

A) MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

7.- LEY 5/2012, DE 6 DE JULIO, DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

Preámbulo	51
Título I.- Disposiciones generales	55
Artículo 1.- Concepto	55
Artículo 2.- Ámbito de aplicación	55
Artículo 3.- Mediación en conflictos transfronterizos	56
Artículo 4.- Efectos de la mediación sobre los plazos de prescripción y caducidad	56
Artículo 5.- Las instituciones de mediación	56
Título II.- Principios informadores de la mediación	57
Artículo 6.- Voluntariedad y libre disposición	57
Artículo 7.- Igualdad de las partes e imparcialidad de los mediadores	57
Artículo 8.- Neutralidad	57
Artículo 9.- Confidencialidad	57
Artículo 10.- Las partes en la mediación	57
Título III.- Estatuto del mediador	58

Artículo 11.- Condiciones para ejercer de mediador	58
Artículo 12.- Calidad y autorregulación de la mediación	58
Artículo 13.- Actuación del mediador	58
Artículo 14.- Responsabilidad de los mediadores	59
Artículo 15.- Coste de la mediación	59
Título IV.- Procedimiento de mediación	59
Artículo 16.- Solicitud de inicio	59
Artículo 17.- Información y sesiones informativas	59
Artículo 18.- Pluralidad de mediadores	60
Artículo 19.- Sesión constitutiva	60
Artículo 20.- Duración del procedimiento	60
Artículo 21.- Desarrollo de las actuaciones de mediación	60
Artículo 22.- Terminación del procedimiento	61
Artículo 23.- El acuerdo de mediación	61
Artículo 24.- Actuaciones desarrolladas por medios electrónicos	61
Título V.- Ejecución de los acuerdos	62
Artículo 25.- Formalización del título ejecutivo	62
Artículo 26.- Tribunal competente para la ejecución de los acuerdos de mediación	62
Artículo 27.- Ejecución de los acuerdos de mediación transfronterizos	62
Disposición adicional primera.- Reconocimiento de instituciones o servi- cios de mediación	62
Disposición adicional segunda.- Impulso a la mediación	63
Disposición adicional tercera.- Escrituras públicas de formalización de acuerdos de mediación	63
Disposición adicional cuarta.- Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	63
Disposición derogatoria.-	63
Disposición final primera.- Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales	63
Disposición final segunda.- Modificación de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	63
Disposición final tercera.- Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	64
Disposición final cuarta.- Modificación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Pro- curador de los Tribunales	68
Disposición final quinta.- Título competencial	69
Disposición final sexta.- Incorporación de normas de la Unión Europea	69
Disposición final séptima.- Procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos para reclamaciones de can- tidad	69
Disposición final octava.- Desarrollo reglamentario del control del cumpli- miento de los requisitos de la mediación exigi- dos en la Ley	69
Disposición final novena.- Evaluación de las medidas adoptadas por la pre- sente Ley	70
Disposición final décima.- Entrada en vigor	70

**8.- REAL DECRETO 980/2013, DE 13 DE DICIEMBRE, POR EL
QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DE
LA LEY 5/2012, DE 6 DE JULIO, DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS
CIVILES Y MERCANTILES**

Preámbulo	71
Capítulo I.- Disposiciones generales	74
Artículo 1.- Objeto	74
Artículo 2.- Ámbito de aplicación	74
Capítulo II.- Formación de los mediadores	74
Artículo 3.- Necesidad de formación de los mediadores	74
Artículo 4.- Contenido de la formación del mediador	74
Artículo 5.- Duración de la formación en materia de mediación	74
Artículo 6.- Formación continua de los mediadores	75
Artículo 7.- Centros de formación	75
Capítulo III.- El Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación	75
Sección 1ª.- Organización	75
Artículo 8.- Creación y objeto del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación	75
Artículo 9.- Naturaleza y régimen jurídico del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación	75
Artículo 10.- Organización del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación	76
Artículo 11.- Voluntariedad de la inscripción	76
Artículo 12.- Efectos de la inscripción	76
Artículo 13.- Estructura del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación	76
Sección 2ª.- Inscripción de los mediadores	77
Artículo 14.- Información que deben proporcionar los mediadores	77
Artículo 15.- Alta en el Registro y comprobación de datos	77
Artículo 16.- Actualización de datos	78
Artículo 17.- Baja en el Registro	78
Sección 3ª.- Inscripción de los mediadores concursales	79
Artículo 18.- Inscripción de los mediadores concursales	79
Artículo 19.- Remisión a la Agencia «Boletín Oficial del Estado» de los da- tos correspondientes a los mediadores concursales	79
Sección 4ª.- Inscripción de las instituciones de mediación	80
Artículo 20.- Inscripción de las instituciones de mediación	80
Artículo 21.- Información a proporcionar al Registro	80
Artículo 22.- Alta y baja en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación	81
Artículo 23.- Actualización de datos en el Registro	81
Sección 5ª.- Coordinación con los registros de mediadores de las comuni- dades autónomas	82
Artículo 24.- Principio de coordinación	82
Artículo 25.- Convenios de colaboración	82
Capítulo IV.- El seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente de los mediadores e instituciones de mediación	82

Artículo 26.- Obligación de aseguramiento de la responsabilidad civil profesional del mediador	82
Artículo 27.- Cobertura del seguro de responsabilidad civil o de la garantía equivalente	82
Artículo 28.- Suma asegurada	83
Artículo 29.- Obligación de aseguramiento de la responsabilidad de las instituciones de mediación	83
Capítulo V.- El procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos	83
Sección 1ª.- Normas generales	83
Artículo 30.- Ámbito del procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos	83
Artículo 31.- Responsables del procedimiento de mediación simplificado por medios electrónicos	83
Artículo 32.- Acreditación de la identidad y condición de usuario	84
Artículo 33.- Formularios	84
Artículo 34.- Documentación y expediente	84
Artículo 35.- Compromiso de acceso	85
Sección 2ª.- Normas de tramitación	85
Artículo 36.- Duración y desarrollo del procedimiento simplificado de mediación	85
Artículo 37.- Inicio de la mediación	85
Artículo 38.- Posiciones de las partes	86
Disposición adicional primera.- Validez de la formación efectuada con anterioridad	86
Disposición adicional segunda.- Informes de actividad de las instituciones de mediación	86
Disposición adicional tercera.- No incremento del gasto público	86
Disposición transitoria primera.- Acreditación temporal de la formación del mediador	86
Disposición transitoria segunda.- Listas provisionales de mediadores concursales	86
Disposición final primera.- Título competencial	87
Disposición final segunda.- Habilitación para el desarrollo normativo	87
Disposición final tercera.- Entrada en vigor	87

**9.- ORDEN JUS/746/2014, DE 7 DE MAYO, POR LA QUE SE
DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 21 DEL REAL DECRETO
980/2013, DE 13 DE DICIEMBRE Y SE CREA EL FICHERO DE
MEDIADORES E INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN**

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación	89
Artículo 2.- Documentos electrónicos	89
Disposición final primera.- Modificación de la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del departamento y de sus organismos públicos	90
Disposición final segunda.- Título competencial	90

Disposición final tercera.- Entrada en vigor	90
--	----

ANEXO

Fichero que se incorpora al anexo I de la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del departamento y de sus organismos públicos	90
---	----

B) MEDIACIÓN CONCURSAL

10.- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL

Libro segundo.- Del derecho preconcursal	93
Título III.- Del acuerdo extrajudicial de pagos	93
Capítulo I.- De los presupuestos	93
Artículo 631.- Presupuesto general	93
Artículo 632.- Presupuesto especial para el deudor persona natural	93
Artículo 633.- Presupuesto especial para el deudor persona jurídica	93
Artículo 634.- Prohibiciones	93
Capítulo II.- Del nombramiento de mediador concursal	94
Sección 1ª.- De la solicitud de nombramiento de mediador concursal	94
Artículo 635.- Solicitud de nombramiento	94
Artículo 636.- Documentos generales	94
Artículo 637.- Documentos contables	94
Artículo 638.- De la presentación de la solicitud	95
Artículo 639.- De los efectos de la presentación de la solicitud	95
Artículo 640.- De la tramitación de la solicitud	95
Sección 2ª.- Del nombramiento de mediador concursal	95
Subsección 1ª.- Del nombramiento	95
Artículo 641.- Instancia competente	95
Artículo 642.- Requisitos generales del mediador	96
Artículo 643.- Sistema de nombramiento	96
Artículo 644.- Supuestos especiales	96
Artículo 645.- Remuneración del mediador concursal	96
Subsección 2ª.- De la aceptación	96
Artículo 646.- Requisitos de la aceptación	96
Artículo 647.- Plazo para la aceptación	97
Sección 3ª.- De la comunicación del nombramiento	97
Artículo 648.- Comunicación al juzgado	97
Artículo 649.- Comunicaciones a los Registros públicos	97
Artículo 650.- Comunicación al Registro público concursal	97
Artículo 651.- Comunicaciones a organismos públicos	97
Artículo 652.- Comunicación a la representación de los trabajadores	97
Artículo 653.- Actuaciones notariales y registrales	98
Sección 4ª.- Del régimen supletorio	98
Artículo 654.- Régimen supletorio	98
Sección 5ª.- Del deber de solicitar aplazamiento o fraccionamiento de la obligación de pago de los créditos de derecho público	98

Artículo 655.- El deber de solicitar aplazamiento o fraccionamiento de los créditos de derecho público	98
Artículo 656.- Régimen aplicable al aplazamiento o fraccionamiento	98
Artículo 657.- Resolución sobre la solicitud	98
Artículo 658.- Aplazamientos o fraccionamientos anteriores	99
Capítulo III.- De los deberes de comprobación	99
Artículo 659.- Deber de comprobación de la solicitud y de la documentación	99
Artículo 660.- Deber de comprobación de los créditos	99
Artículo 661.- Direcciones electrónicas	99
Capítulo IV.- Del acuerdo extrajudicial de pagos	99
Sección 1ª.- De la convocatoria a los acreedores	99
Artículo 662.- Convocatoria a los acreedores	99
Artículo 663.- Forma de la convocatoria	100
Artículo 664.- Deber de abstención	100
Artículo 665.- Suspensión del devengo de intereses	100
Sección 2ª.- De la propuesta de acuerdo extrajudicial de pagos	100
Subsección 1ª.- De la propuesta	100
Artículo 666.- Remisión de la propuesta	100
Artículo 667.- Contenido de la propuesta de acuerdo	100
Artículo 668.- Régimen especial de la conversión en acciones o participaciones sociales	101
Artículo 669.- Límites de los acuerdos de cesión de bienes	101
Artículo 670.- Prohibiciones	101
Subsección 2ª.- De los documentos adjuntos a la propuesta	101
Artículo 671.- Plan de pagos	101
Artículo 672.- Plan de viabilidad	101
Artículo 673.- Propuestas alternativas y propuestas de modificación	102
Artículo 674.- Propuesta final	102
Artículo 675.- Modificación del plan de pagos	102
Sección 3ª.- De la aceptación de la propuesta	102
Subsección 1ª.- Del deber de asistencia	102
Artículo 676.- Deber de asistencia	102
Subsección 2ª.- De las mayorías	102
Artículo 677.- Determinación del pasivo computable para la adopción del acuerdo	102
Artículo 678.- Mayorías requeridas para la adopción del acuerdo	102
Sección 4ª.- De la formalización del acuerdo	102
Artículo 679.- Elevación a escritura pública	102
Artículo 680.- Comunicación al juzgado competente	103
Artículo 681.- Comunicación a los Registros públicos	103
Artículo 682.- Publicación en el Registro público concursal	103
Capítulo V.- De la eficacia del acuerdo	103
Artículo 683.- Extensión necesaria del acuerdo	103
Artículo 684.- Extensión del acuerdo a los créditos con garantía real	103
Artículo 685.- Eficacia objetiva del acuerdo	104
Artículo 686.- Conservación de derechos	104
Capítulo VI.- De la impugnación del acuerdo	104
Artículo 687.- Motivos de impugnación	104

Artículo 688.- Legitimación activa	104
Artículo 689.- Presentación de la impugnación	104
Artículo 690.- Procedimiento	104
Artículo 691.- Sentencia	104
Artículo 692.- Publicidad de la sentencia	105
Capítulo VII.- Del cumplimiento del acuerdo	105
Artículo 693.- Supervisión del cumplimiento	105
Artículo 694.- Constancia del cumplimiento	105
[...]	
Título IV.- De las especialidades del concurso consecutivo	105
Capítulo I.- Del concurso consecutivo	105
Artículo 695.- Concurso consecutivo	105
[...]	
Capítulo IV.- De las especialidades del concurso consecutivo a un acuerdo extrajudicial de pagos	105
Sección 1ª.- De la solicitud de concurso consecutivo	105
Artículo 705.- Deber especial de solicitar el concurso consecutivo de acreedores	105
Artículo 706.- Solicitud de concurso consecutivo por el deudor o por el mediador concursal	106
Sección 2ª.- Del régimen del concurso consecutivo	106
Artículo 707.- Régimen del concurso consecutivo	106
Artículo 708.- Derechos del concursado en caso de concurso consecutivo declarado a solicitud de acreedor	106
Artículo 709.- Administración concursal en caso de concurso consecutivo	107
[...]	
Artículo 719.- Calificación del concurso consecutivo a un acuerdo extrajudicial de pagos	107

11.- ORDEN JUS/2831/2015, DE 17 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO PARA ALCANZAR UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS

Artículo 1.- Aprobación del formulario de solicitud de inicio del procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos ...	109
Artículo 2.- Presentación y destinatario del formulario de solicitud	109
Disposición final primera. Título competencial	110
Disposición final segunda. Entrada en vigor	110
ANEXO	
Formulario de solicitud del procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial	110

**12.- INSTRUCCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2018, DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL
NOTARIADO, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE MEDIADOR
CONCURSAL Y A LA COMUNICACIÓN DE DATOS DEL
DEUDOR PARA ALCANZAR UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL
DE PAGOS Y SU PUBLICACIÓN INICIAL EN EL PORTAL CONCURSAL**

Primero.- Procedimiento de designación de los mediadores concursales	118
Segundo.- Procedimiento de comunicación a los mediadores concursales de datos relativos al deudor	119
Tercero.- Comunicación de datos del deudor al Registro Público Concur- sal	120

C) JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL

13.- LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL

Libro I.- De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organi- zación de los juzgados y tribunales	121
[...]	
Título IV.- De la composición y atribuciones de los órganos jurisdicciona- les	121
[...]	
Capítulo V.- De los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mer- cantil, de lo Penal, de Violencia sobre la Mujer, de lo Conten- cioso-Administrativo, de lo Social, de Vigilancia Penitencia- ria y de Menores	121
[...]	
Artículo 87 ter.-	121

**14.- LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE,
DEL CÓDIGO PENAL**

Libro I.- Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsa- bles, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal	123
[...]	
Título III.- De las penas	123
[...]	
Capítulo I.- De las penas, sus clases y efectos	123
[...]	
Sección 3ª.- De las penas privativas de derechos	123
[...]	
Artículo 49.-	123
[...]	

Artículo 3.- Derechos de las víctimas	129
[...]	
Título I.- Derechos básicos	129
[...]	
Artículo 5.- Derecho a la información desde el primer contacto con las autoridades competentes	129
[...]	
Artículo 10.- Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo	130
[...]	
Título II.- Participación de la víctima en el proceso penal	130
[...]	
Artículo 15.- Servicios de justicia restaurativa	130
[...]	
Título IV.- Disposiciones comunes	131
Capítulo I.- Oficinas de Asistencia a las Víctimas	131
[...]	
Artículo 29.- Funciones de apoyo a actuaciones de justicia restaurativa y de solución extraprocésal	131

17.- REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

[...]	
Libro III. Del juicio oral	133
Título I.- De la calificación del delito	133
[...]	
Artículo 655.-	133
[...]	
Libro IV.- De los procedimientos especiales	133
[...]	
Título II.- Del procedimiento abreviado	133
[...]	
Capítulo IV.- De la preparación del juicio oral	133
[...]	
Artículo 784.-	133
[...]	
Capítulo V.- Del juicio oral y de la sentencia	134
[...]	
Artículo 787.-	134
[...]	
Título III.- Del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos	135
[...]	
Capítulo IV.- De la preparación del juicio oral	135
[...]	
Artículo 800.-	135

Artículo 801.-	135
[...]	
Libro VI.- Del procedimiento para el juicio sobre delitos leves	136
[...]	
Artículo 963.-	136

**18.- REAL DECRETO 1109/2015, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL
QUE SE DESARROLLA LA LEY 4/2015, DE 27 DE ABRIL, DEL
ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO, Y SE REGULAN
LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO**

[...]	
VII	137
[...]	
Título III.- Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas	137
Capítulo I.- Disposiciones generales	137
Artículo 12.- Objeto y ámbito de aplicación	137
[...]	
Artículo 14.- Derechos de las víctimas respecto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas	137
[...]	
Capítulo II.- Funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas	138
Artículo 19.- Funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas	138
[...]	
Capítulo III.- Fases de la Asistencia	138
[...]	
Artículo 27.- Fase de información	138
Artículo 28.- Fase de intervención	138
[...]	
Capítulo VI.- Actuaciones de las oficinas en materia de coordinación	139
Artículo 35.- Actuaciones de los letrados de la Administración de Justicia en cumplimiento del Estatuto de la víctima del delito	139
[...]	
Capítulo VII.- Otras actuaciones de las oficinas	139
Artículo 37.- Funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas en ma- teria de justicia restaurativa	139
[...]	
Capítulo VIII.- Las actuaciones de las oficinas para cumplir las funciones administrativas	139
[...]	
Artículo 39.- Los datos estadísticos	139